



LÍNEA DE AYUDA OG4PP1:  
CONSERVACIÓN, SOSTENIBILIDAD,  
PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL  
PATRIMONIO DE LA CAMPIÑA SUR  
CORDOBESA



Proyectos dirigidos a *poner en valor el patrimonio para desarrollar un turismo sostenible en la Campiña Sur Cordobesa*

CONVOCATORIAS	PRESUPUESTO
2017	150.000€
2018	150.000€

**OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS:**

- Desarrollar la Campiña Sur Cordobesa como destino turístico sostenible.
- Promover la puesta en valor del patrimonio con enfoque de género, minimizando el impacto ambiental.
- Apoyar la artesanía de la comarca como elemento singular del patrimonio de la Campiña Sur Cordobesa.
- Fomentar la innovación en la gestión del patrimonio para generar nuevos productos, servicios y crear empleo, especialmente para mujeres y jóvenes.

ACTUACIONES/ACIONES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS/AS	COSTES ELEGIBLES	% AYUDA <sup>1</sup>
<p><b>A1.-</b> Inversiones destinadas a la conservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural, tal como lo contempla la legislación vigente (Ley 14/2007, 24 noviembre LPH Andalucía, Ley 16/1985 25 junio LPH Español) y la Declaración del Consejo Europeo de 21.05.14, mediante actuaciones en los elementos materiales e inmateriales significativos y testimoniales de la Campiña Sur Cordobesa como monumentos y colecciones, tradiciones, artesanía, practicas vinculadas a la naturaleza, patrimonio industrial, artes del espectáculo, patrimonio inmaterial, contemporáneo, sitios naturales o paisajes.</p> <p>Los proyectos podrán ser de carácter productivo y no productivo.</p>	<p>Personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Si es empresa debe tener la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n°. 651/2014.</p>	<p>Las siguientes inversiones de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento (UE) n°. 1305/2013 :</p> <p>a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b)</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.</p>	<p><b>Proyectos no productivos:</b> Max. 90% del coste elegible, salvo AAPP que será el 100%</p> <p><b>Proyectos productivos:</b> Max. 75% del coste elegible, como ayudas de mínimis (Reglamento EU 1407/2013)</p>

<sup>1</sup> El límite máximo de ayuda será de 120.000€ por proyecto subvencionado.

LINEA DE AYUDA OG4PP1: **CONSERVACIÓN, SOSTENIBILIDAD, PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA**

ACTUACIONES FINANCIABLES	BENEFICIARIOS/AS	COSTES ELEGIBLES	% AYUDA
<p><b>A2.-</b> Desarrollo de actividades de promoción y difusión del patrimonio cultural de la Campiña Sur Cordobesa para el desarrollo de un turismo sostenible, potenciando la complementariedad de recursos y nuevos segmentos de actividad, como turismo de naturaleza, enológico, gastronómico, cultural y otros sectores emergentes (temático, accesible). Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. Deberán incluir acciones que contribuyan a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y fomento de la participación de la juventud.</p>	<p>Personas jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro que vayan a desarrollar estudios, actividades de difusión, sensibilización, promoción, y de puesta en valor del patrimonio rural.</p>	<p>Los siguientes gastos:</p> <p>a) Organización de actividades de promoción y difusión: la contratación de personal o servicios relacionados con la organización, el asesoramiento y la coordinación, la publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, los equipamientos, aplicaciones informáticas y el material fungible necesario, la adecuación y acondicionamiento de espacios, el transporte e instalación de material, la prestación de servicios durante el desarrollo de la actividad, incluyendo la contratación de medios de transporte colectivo para participantes en acciones de promoción y difusión, los seguros y asistencia médica necesarios, el alquiler de suelo o locales, el montaje y decoración de stands, así como los gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad.</p> <p>b) Participación en actividades de promoción y difusión: los derechos de participación o canon de ocupación, los gastos de viajes y dietas, el transporte de material, el coste de elaboración o adquisición de material fungible o publicitario y el alquiler de locales.</p>	<p>Max. 90% del total del gasto subvencionable, salvo para las Administraciones Públicas que será el 100% 90% del total del gasto</p>
<p><b>A3.-</b> Cooperación territorial para el desarrollo de la Campiña Sur como destino de turismo sostenible, potenciando la colaboración público-privada para su posicionamiento a través de la creación y funcionamiento de una estructura común. Los proyectos deberán ser de carácter no productivo. Deberán incluir acciones que contribuyan a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y fomento de la participación de la juventud.</p>	<p>Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que vayan a desarrollar actividades de cooperación para el desarrollo de la Campiña Sur como destino de turismo sostenible. Deberán integrar entre sus miembros a, al menos, dos administraciones públicas o entidades sin ánimo de lucro vinculadas al sector del turismo sostenible.</p>	<p>Los gastos derivados de la creación y/o funcionamiento de una estructura común durante el proceso de ejecución del proyecto, incluidos los costes de explotación y suministros, gastos de personal, gastos de formación, gastos de relaciones públicas y costes del trabajo en red.</p>	

**MÁS INFORMACIÓN:**



PIDE CITA EN EL 957 66 45 33 o [administracion@campinasurcordoba.es](mailto:administracion@campinasurcordoba.es)

P.I. Llanos de Jarata, C/Narciso Monturiol parc 16-17, Montilla Córdoba. Aptdo correos

[www.campinasurcordoba.es](http://www.campinasurcordoba.es)

